



# Resolución Ministerial

**636-2002 MTC/22**

Lima, 29 de octubre de 2002

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de febrero de 2001 se suscribió el Convenio Interinstitucional entre el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú – Ecuador, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Instituto Nacional de Desarrollo y la Municipalidad Provincial de San Ignacio, para la construcción del Puente Provisional La Balsa y accesos;

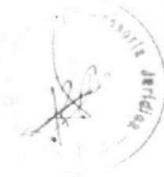
Que, mediante Addenda al Convenio mencionado anteriormente, se precisaron los términos bajo los cuales las partes comprometen su participación para la construcción del Puente La Balsa y accesos;

Que, con fecha 4 de setiembre de 2001 se suscribió el convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú – Ecuador, para establecer los mecanismos por los cuales se viabilizará la entrega de recursos a favor del Ministerio para la construcción del Puente La Balsa y accesos;

Que, mediante Convenio N° 001-2001/INADE/MTC suscrito entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Instituto Nacional de Desarrollo, se establecieron los desembolsos de éste último, obligándose el Ministerio a rendir cuenta documentada;

Que, por Decreto Supremo N° 023-2002-MTC y sus modificatorias aprobadas por Decretos Supremos N° 036-2002-MTC y 041-2002-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PROVIAS DEPARTAMENTAL, el mismo que tienen a su cargo las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte departamental del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, es necesario otorgar facultades a la Directora Ejecutiva de PROVIAS DEPARTAMENTAL a fin que pueda suscribir los Convenios y Addendas correspondientes relacionados con el Convenio Interinstitucional entre el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú – Ecuador, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Instituto Nacional de Desarrollo y la Municipalidad Provincial de San Ignacio, para la construcción del Puente La Balsa y accesos;



*PM*



De conformidad con la Ley N° 27791 y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

**SE RESUELVE:**



Artículo Único.- Autorizar a la Ingeniera Ana Bertha Ríos Padilla, Directora Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PROVIAS DEPARTAMENTAL, para que en representación del Ministerio de Transportes y comunicaciones suscriba los convenios y addendas relacionadas con el Convenio Interinstitucional entre el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú – Ecuador, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Instituto Nacional de Desarrollo y la Municipalidad Provincial de San Ignacio, para la construcción del Puente La Balsa y accesos, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



Regístrese y comuníquese.

**Javier Edmundo Reátegui Rosselló**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones